

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-189881- -00002-000	FECHA: 2012-11-08 13:48:50
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES	EVE: 378 FASENACIONALI
TRA: 11 PATENTEIYII	FOLIOS: 2
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
CYTOKINETICS INC.

Asunto:	Radicación:	12-189881- -00002-000
	Solicitud Internacional	PCT/US2011/033614
	Fecha inicio fase nacional	22/11/2012
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	430
	Folios:	2
	Oficio:	20588

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado. Lo anterior, con el alcance que para tal efecto establece el artículo 13 de la misma codificación, respecto de las reivindicaciones adicionales.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Jose Chaves
Revisó: Jose Salazar
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 13 de noviembre de 2012 con fecha de vencimiento el 14 de enero de 2013. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 14 de marzo de 2013.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.